



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Aprobación provisional de la ordenanza de uso de gimnasio

El Pleno de la Junta Vecinal de Castrillo de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024, ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora de uso de gimnasio de Castrillo de Murcia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la ordenanza.

En Castrillo de Murcia, a 2 de diciembre de 2024.

El alcalde pedáneo,
Diego Sancho Herrera